

ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DETERMINACIÓN
Presupuesto Participativo 2026 y 2027

27 de marzo de 2026

Las Autoridades Tradicionales y/o Representativas del PUEBLO DE SAN PABLO TEPETLAPA con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A, fracciones 1, 2, 3, Apartado B fracciones 1, 2, 3, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 22, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, así como al apartado II de la Base Segunda de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los Pueblos y Barrios originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana Vigente:

CONVOCAN

A las personas ciudadanas, habitantes, vecinas/os, así como a las Autoridades Tradicionales y/o Representativas del PUEBLO SAN PABLO TEPETLAPA, clave 03-105 a participar en la ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN, que se llevará a cabo el día 11 DE ABRIL DE 2026 a las 16:00 HORAS, en el CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN PABLO TEPETLAPA, ubicado en la calle EMILIANO ZAPATA, número 50, en el Pueblo San Pablo Tepetlapa Demarcación Coyoacán de esta Ciudad.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas.
- 3.- Informe del desarrollo de la Jornada Electiva para la elección del proyecto de presupuesto participativo 2026 y 2027.
- 4.- Informe de los resultados de la Jornada Electiva para la elección del proyecto de presupuesto participativo 2026 y 2027.
- 5.- Elección a mano alzada de la instancia que se encargara de dictaminar los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados a la Alcaldía Coyoacán.
- 6.- Selección y Designación a mano alzada de las personas integrantes del Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo de año 2026 y 2027.
- 7.- Selección y designación a mano alzada de las personas que fungirán como Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
- 8.- Clausura de la Asamblea de Determinación y Decisión.

Atentamente

Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo San Pablo Tepetlapa

Nombre	Cargo
Mario el Mte R.	Autoridad Representativa
Sabino Miranda T.	Autoridad
Lucía Urbina Cuevas	Autoridad
María del Puerto	Autoridad
Ernesto López	Autoridad

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DISTRITAL 30

Recibi convocatoria.

27 MAR 2026

Maria Alejandra García N. Encargada

Hora: 18:00 Folio: 1

Firma: [Firma]

Pueblo San Pablo Tepetlapa

Clave 03-105

ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DETERMINACIÓN Presupuesto Participativo 2026 y 2027

27 de marzo de 2026

La presente foja con el número dos forma parte de la Convocatoria a la **Asamblea de Determinación y Decisión del Pueblo San Pablo Tepetlapa, clave 03-105.**

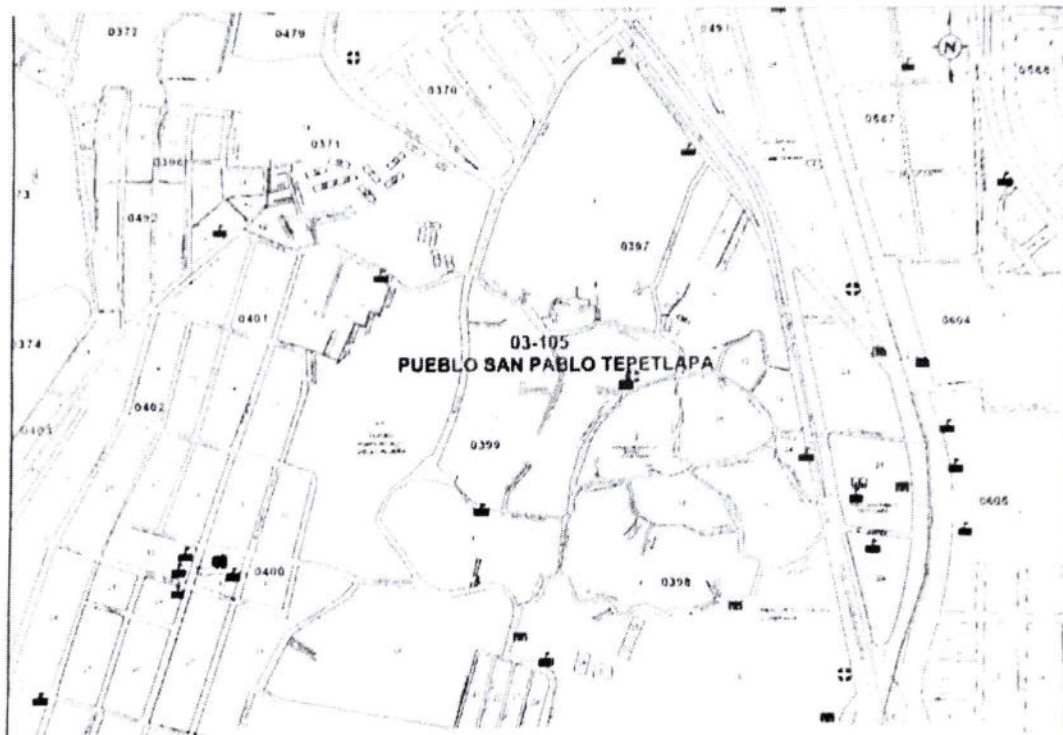
IMPORTANTE:

El desarrollo de la Asamblea estará a cargo de las Autoridades Tradicionales, Autoridades Representativas y/o Personas Relevantes del mismo Pueblo, con el acompañamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del personal adscrito a la Dirección Distrital 30.

Podrán participar y votar en la Asamblea, las personas que presenten su Credencial de Elector del Pueblo San Pablo Tepetlapa, pertenecientes a las **secciones electorales siguientes:**

Completa: 397

Parciales: 371, hasta calle Juan José de la Garza; 398, hasta calle Xochitl, Juárez y Prolongación División del Norte; 399, hasta calles Diego Rivera y cerrada 12 A Caliz.



Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión

Las Autoridades Tradicionales Representativas

CONVOCAN

A las y los ciudadanos del Pueblo de San Pablo
Tepetlapa

A la de **ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN**, en la cual se realizará la elección de los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, además de los integrantes de los comités de Ejecución y Seguimiento

**¿Cuándo? Sábado 11 de abril de 2026
Horario: 16:00 horas**

**¿Dónde? Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo
Tepetlapa**

Para participar es necesario presentar la credencial para votar con fotografía actualizada y que la sección electoral pertenezca al Pueblo de San Pablo Tepetlapa

Secciones completas: 397

Secciones parciales: 371 hasta calle Juan José de la Garza, 398 hasta la calle de Xóchitl, Juárez y Prolongación División del Norte, 399 hasta las calles Diego Rivera y Cerrada 12 A de Cáliz



A través de estos
códigos QR,
puedes checar la
convocatoria de
Pueblos y Barrios,
y la Convocatoria
a Asamblea

